



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) "BIP ON DOCTORAL EDUCATION" EN SPLIT-CROACIA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CON NIVEL DE INGLÉS B2, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS. CURSO ACADÉMICO 2023/2024

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 9 de julio de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes matriculados en Doctorado de la Universidad de Valladolid con nivel de inglés B2 que sean aceptados en el programa, curso académico 2023/2024, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 12 de junio de 2024, en los siguientes términos:

1.- **CONCEDER** las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

- BEÑA RUIZ DE LA SIERRA, ROSA MARÍA
- ESCALERA FERNÁNDEZ, ISABEL
- LÓPEZ VÁZQUEZ, SARA
- MACIEL, MARÍA CONSTANZA
- SÁNCHEZ CÁNOVAS, JULIO
- NERVIÓN CHAMORRO, JUAN JOSÉ
- ROMERO SANZ, SILVIA
- ROIG HERRERO. ALEJANDRO
- ORLANDINI MENDOZA, CLAUDIA MELISSA
- VEGANZONES PARELLADA, PABLO
- CATRO FERRO, NATALY ALEJANDRA
- CHASKOVSKA, VIKTORIYA
- OSORIO IRIARTE, MARÍA EMMA

3.- **No conceder** la ayuda financiera para realizar el BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionada a continuación:

- LEON DELIA ANGELICA: No cumple con el requisito lingüístico exigido en la convocatoria.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- RAJI SAMANE: No cumple con el requisito lingüístico exigido en la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

